

ANEXO II
PLIEGO ESPECIFICACIONES PARTICULARES
SEGURO AUTOMOTOR FLOTA: CARACTERISTICAS GENERALES

COBERTURA:

- Seguro Obligatorio Automotor – Responsabilidad Civil con límite en la Republica Argentina y países limítrofes. Por lesiones y/o muerte y daño a cosas de terceros no trasportados y por lesiones y/o muerte de terceros trasportados.

- Seguro Técnico cubre la maquinaria y equipo, a partir del momento en que se encuentra efectuando su función específica, incluyendo su eventual tránsito terrestre y transporte terrestre (siempre que se efectúen por sus propios medios y/o por unidades propias de la Repartición).

Previa tramitación y cuyo valor aproximado asciende a la cantidad de pesos (quinientos veinte mil) \$520.000,00.

Para las siguientes movilidades y maquinas de la Repartición:

<i>Nº</i>	CANTIDAD	DENOMINACION
1	33	Camioneta
2	1	Automóvil
3	12	Camión
4	3	Utilitario
5	7	Casa Rodante
6	23	Motoniveladora
7	14	Cargadora
8	4	Pala Cargadora
9	11	Tractor
10	3	Compactadota
11	1	Excavadora
12	1	Topadora
13	5	Acoplado Tanque
14	7	Acoplado – Batea
15	5	Carretón
TOTAL	130	

Total de movilidades y maquinas para el Seguro Obligatorio Automotor – Responsabilidad Civil: 130 (ciento treinta).

Total de maquinas para el Seguro Técnico: 80 (ochenta).

Dicha contratación debe ser desde las 12 hs. de día 31/03/2017 hasta las 12 hs del día 31/12/2017, con la posibilidad de ser renovado en forma automática, además de la incorporar a dicha póliza de otras movilidades de la Repartición.

Además debe presentar: 1) Certificado de Cumplimiento Fiscal, 2) Certificado Residual de Banco San Juan y 3) Inscripción como proveedor del Estado.